

Buenos Aires, 25 de abril de 2025

GALENO

Ref.: Token de afiliado en farmacias

---

Estimado Farmacéutico:

Por medio de la presente, informamos que GALENO está abocado a aumentar los mecanismos de seguridad en lo que refiere a la dispensa de medicamentos.

En este sentido, se han realizado modificaciones de procesos y sistemas, por lo que será obligatorio que –a partir del lunes 05 de mayo del corriente- se verifique la identidad y estado de afiliación de la persona que presenta una prescripción a través del token correspondiente informado por el afiliado.

En el momento de la dispensa, se deberá ingresar el token en la validación on line de todas las recetas. Si la respuesta de la transacción es: “TRANSACCION APROBADA NO REQUIERE FIRMA”, el afiliado no deberá firmar ni completar los datos en la receta y/o ticket. Si la respuesta es diferente a ésta deberá completar la firma y otros datos en la receta y/o ticket tal como se venía haciendo, ya que la falta de los mismos será motivo de débito. Las únicas recetas exceptuadas de este débito son aquellas cuya respuesta en la validación on line es: “TRANSACCION APROBADA NO REQUIERE FIRMA”.

Estos cambios están orientados a la necesidad de simplificar trámites y agilizar procesos, y, paralelamente, de mejorar los mecanismos de seguridad y control.

Quedamos a su disposición ante cualquier duda que pueda surgir, y agradecemos su colaboración.

Saludos cordiales.

Dra. Estela Ledesma